DECRETO No. 100.03.3-002

(01 de enero de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA – EMSERPLA E.S.P."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

En ejercicio de las funciones propias de su cargo y en especial las facultades conferidas en la Constitución, la Ley, en especial las conferidas en el numeral 2, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que por mediante Acuerdo No. 031 de Diciembre de 1997, se crea la Empresa de Servicios Públicos del municipio de La Plata Huila, EMSERPLA E.S.P.

Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...).

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de "*Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia...*"

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

Que conforme el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, establece: "*Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo...*"

Que el Acuerdo No. 0024 de 24 de mayo de 2005, por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 031 de Diciembre de 1997, en su Artículo 3. Establece: "Modifíquese el Articulo 14 del Acuerdo No. 031 de 1997, el cual quedara asi: *La Administración y Representación legal de la empresa estará a cargo del Gerente quien es agente del Alcalde Municipal, de su libre nombramiento y remoción*". (En concordancia con el Art. 91 de la Ley 489 de 1998)

Que conforme a lo antes expuesto, el Alcalde Municipal de La Plata Huila,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NÓMBRESE al señor **ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.081.397.805 de La Plata Huila, como GERENTE de la Empresa de Servicios Públicos de La Plata Huila, Nivel Directivo, Código 050, Grado 02.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Decreto a la Empresa de Servicios Públicos del municipio de La Plata Huila "EMSERPLA E.S.P", a la Junta Directiva de la misma, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Decreto en la cartelera del Municipio de La Plata Huila y la página web del Municipio de La Plata Huila.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en el Despacho de la Alcaldía Municipal de La Plata Huila, el primer (1) día del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

CAMILO OSPINA MARTINEZ
Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA

ACTA DE POSESION No. 100.02.41-002

ACTA DE POSESION DEL INGENIERO ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA, COMO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, CÓDIGO 050, GRADO 02.

Hoy primero (1) de enero de 2024, se presentó en el Despacho del Alcalde Municipal de La Plata Huila, el ingeniero ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.081.397.805 expedida en La Plata Huila, con el fin de tomar posesión del empleo denominado GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, de la administración central del Municipio de La Plata - Huila, Código 050, Grado 02, en el cual fue nombrada mediante Decreto Municipal 100.03.3-002 del 1 de enero de 2024.

El posesionado ingeniero ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA, presentó los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía No. 1.081.397.805 de La Plata Huila, Certificado de Antecedentes Disciplinarios No. 237679310 expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Responsabilidades Fiscales No. 108139780523122814442 9 expedido por la Contraloría General de la República, Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, expedido por la Policía Nacional, Certificado de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional , Registro de inhabilidades por delitos sexuales, expedido la Policía Nacional y Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, declaración de renta, de bienes y rentas.

Acto seguido, el señor ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA, prestó ante el Alcalde Municipal, el juramento de cumplir y defender la Constitución Política, las Leyes y desempeñar los deberes que le incumben, según lo previsto en el artículo 122 de la Constitución Política y el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015 y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, la posesionada declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario en su contra y que cumple con las obligaciones de familia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada tal como aparece. A la presente Acta de Posesión no se le adhieren, ni anulan estampillas de timbre nacional, de conformidad con la Ley 2 de 1976 y surte efectos fiscales a partir de la fecha, tal como lo autoriza la Constitución y la Ley.

EL ALCALDE,

CAMILO OSPINA MARTINEZ

EL POSESIONADO,

ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA

LA SECRETARIA DEL DESPACHO,

MARIA NILCE CARDOSO PÉREZ